



Reforma
1918 - 2008



fauud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.fauud.unc.edu.ar - e-mail: info@fauud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, —9 AGO 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 7161/2017, en el que el Profesor Titular a cargo del **TALLER DE MAQUETERÍA** de la carrera de Diseño Industrial, diseñador industrial **Iván FLUCIA**, solicita la cobertura de dos (2) cargos de Ayudante Alumno para el mencionado Taller; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad,

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente,

Que Secretaría Académica acuerda con lo solicitado por el Profesor Titular a cargo del **TALLER DE MAQUETERÍA**,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020, al Señor **Nahuel Exequiel PADULA (DNI: 37.999.865)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "A" y a la Señorita **Gisel María CANO (DNI: 37.167.629)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "B", ambos, del **TALLER DE MAQUETERÍA** de la carrera de Diseño Industrial, pudiendo caducar las designaciones antes del término fijado, si los alumnos egresaran de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación de las liquidaciones de las remuneraciones mensuales se afecta al Crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 3º.-Los Alumnos designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-Los alumnos designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 984 /2017.-